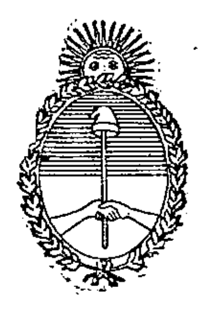
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 12 de agosto de 1981

NUMERO **24.730**

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1500.-

SUMARIO



DECRETOS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Designación del Vicepresidente del Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 855

Bs. As., 5|8|81

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cuya jurisdicción se desenvuelve el referido Instituto, propone para cubrir dicho cargo al Médico Veterinario D. Julio Alberto García Tobar.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Médico Veterinario D. Julio Alberto García Tobar, L. E. 4.273.603.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente, del citado Ministerio.

DECRETO
Nº 840

Bs. As., 31|7|81

VISTO el próximo desplazamiento a la ciudad de Nairobi (Kenia) del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos General de División (R) D. Diego Ernesto Urricariet, quien presidirá la Delegación de la República Argentina a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el señor Ministro de Industria y Minería Ingeniero D. Eduardo Valentín Oxenford.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet



PROMOCION INDUSTRIAL

Modificación y ampliación de un proyecto industrial que se llevará a cabo en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

DECRETO
Nº 909

Bs. As., 6/8/81

VISTO el expediente del registro de la ex-Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Nº 45.521/75, Corresponde 131, por el que la firma "Polisur Sociedad Mixta", solicita la modificación y ampliación de su proyecto industrial para la construcción, instalación y explotación de una planta industrial destinada a la producción de polietileno de baja densidad en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, sito en la Provincia de Buenos Aires y que fuera aprobado por los Decretos Nº 2.612 del 2 de noviembre de 1978 y Nº 2.771 del 23 de noviembre de 1978, de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nº 21.608 y Nº 21.635 y sus Decretos Reglamentarios Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, 2.674 del 6 de setiembre de 1977 y Nº 3.291 del 6 de noviembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación y ampliación propuesta no altera ni perjudica los planes industriales aprobados en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, limitándose al procesamiento del etileno contratado por la empresa con Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C. y en su caso de los excedentes de dicho producto que esta última disponga, cumpliendo con los requisitos y objetivos de la legislación aplicable.

Que dicha modificación y ampliación consiste en la sustitución de la segunda línea de producción del proyecto industrial de la firma "Polisur Sociedad Mixta" prevista en el Decreto Nº 2.771 del 23 de noviembre de 1978, por una planta montada en barcaza de ciento veinte mil toneladas/año (120.000 t.) de capacidad de producción de polietileno de baja densidad.

Que no pudiendo dicha planta montada en barcaza radicarse dentro del área fijada para el Complejo Petroquímico Bahía Blanca por el Decreto Nº 3.291 del 6 de noviembre de 1975, resulta necesario incorporar la zona de radicación de la mencionada barcaza en dicho cuerpo legal.

Que la iniciativa presentada puede promocionarse puesto que tiende a mejorar la economicidad del Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

Que resulta necesario incorporar la modificación y ampliación propuesta a la legislación vigente para el Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

Que la modificación y ampliación propuesta requerirá un incremento en el monto del equipamiento de importación.

Que la planta montada en barcaza incorpora nueva tecnología, siendo necesario la presentación de los respectivos contratos de transferencia de tecnología a nombre de Polisur Sociedad Mixta ante el Ministerio de Industria y Minería.

Que de la evaluación practicada por el Ministerio de Industria y Minería, surge la viabilidad de la iniciativa presentada, sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente.

Que el Ministerio de Defensa ha emitido la opinión que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y artículo 15 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplimentarse para asegurar las condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete de conformidad a lo previsto en el artículo 7º inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 3.291 del 6 de noviembre de 1975, por el siguiente:

"Artículo 2º — A los efectos del artículo anterior determínase como el área del Complejo Petroquímico Bahía Blanca el que corresponde a los terrenos de propiedad de Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C., constituidos por las parcelas 1566 a y 1567 f del Partido de Bahía Blanca, Circunscripción XIV - Sección Rural, comprendidos entre los siguientes límites: al Noroeste por la Avenida San Martín, límite Sudoeste del éjido de la Ciudad de Bahía Blanca; al Sudeste, por tierra para apertura de calle por medio, con terrenos pertenecientes al Club Atlético Puerto Comercial en Ingeniero White, parcela 1657 g; al Sur por camino pavimentado entre Puerto Galván e Ingeniero White y al Sudoeste por camino pavimentado entre Puerto Galván y Bahía Blanca y con vías del F.C.N.G.R. de estación Puerto Galván a Bahía Blanca, y una fracción de terreno de 2.843.75 m2 y un espejo de agua de 2.500 m2 en Puerto Galván con localización elegida entre el sitio Nº 1 y el Muelle de Combustibles de Puerto Galván, Jurisdicción de la Administración Puertos de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de conformidad al plano obrante a fs. 134 y 136 del expediente ex-S.E.D.I. Nº 45.521/75 Corresponde 131".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977 por el siguiente:

"Artículo 3º — Apruébase con carácter general, sin perjuicio de la evaluación definitiva de la ex-Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, los proyectos presentados ante la misma que se detallan a continuación: de complemento de la planta de etileno y propileno a cargo de Petroquímica Bahía Blanca, S.A.I.C., expediente ex-S.E.D.I. Nº 50.260/76; Polisur Sociedad Mixta, expediente ex-S.E.D.I. Nº 45.521/75 y expediente ex-S.E.D.I. Nº 45.521/75 Corresponde 131; Monómeros Vinílicos S.M., expediente ex-S.E.D.I. Nº 44.107/75; Petropol S.M. expediente ex-S.E.D.I. Nº 44.106/75; Induclor S.M. expediente ex-S.E.D.I. Nº 44.105/75; Electroclor S.A. expediente ex-S.E.D.I. Nº 71.270/71 Corresponde 23; Indupa S.A. expediente ex-S.E.D.I. Nº 52.081/73 Corresponde 2, tomándose como base las inversiones estimadas y las necesidades de créditos y avales previstos."

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 2.612 del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 1º — Apruébase en particular el proyecto presentado por la firma Polisur Sociedad Mixta en los términos de la Ley Nº 21.635 y su Decreto Reglamentario Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la misma en los expedientes de la ex-Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Nº 45.521/75 y Nº 45.521/75 Corresponde 131, para el Complejo Petroquímico Bahía Blanca".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 2.612 del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 2º — Polisur Sociedad Mixta construirá e instalará, pondrá en marcha y explotará una planta industrial destinada a la producción de polietileno de baja densidad de hasta 0,928 g/cm3, en la cual ejecutará el proyecto industrial conforme a los detalles específicos que se consignan en los expedientes ex-Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Nº 45.521/75 y Nº 45.521/75 Corresponde 131 y sujeto al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 2.612, del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 3º — La beneficiaria construirá, instalará, pondrá en marcha y explotará su planta industrial en la fracción que le corresponda en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca compuesto por las parcelas 1566 a y 1567 f, circunscripción catorce, sección rural, del Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C., bajo Matrícula Nº 31.974/75, y en una fracción de terreno de 2.843,75 m2. y un espejo de agua de 2.500 m2. en Puerto Galván, con localización elegida entre el sitio Nº 1 y el Muelle de Combustibles de Puerto Galván, jurisdicción de la Administración Puertos de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el plano obrante a fojas 134 y 136 del expediente ex-S.E.D.I. Nº 45.521/75 Corresponde 131".

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 2.612, del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 6º — Polisur Sociedad Mixta construirá, instalará, pondrá en marcha y operará la planta industrial a que se refiere el artículo 2º con una capacidad de producción de ciento noventa mil toneladas/año (190.000 t.) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias en trescientos treinta (330) días por año."

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 2.612 del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 9º — Polisur Sociedad Mixta estará obligada a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente, en especial:

I. Condiciones generales

1) En toda circunstancia la firma se obliga al cumplimiento de la Ley Nº 5965 y su Decreto Reglamentario Nº 2.009 del 25 de febrero de 1960, ambos de la Provincia de Buenos Aires, así como también a respetar en su totalidad el contenido del Decreto Nº 2.673/77.
2) La firma cumplirá con lo establecido en la Disposición Nº 171/81 de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Resolución de Administración General de Puertos 384/80 y el Acta de Tenencia expedida por la Administración de Puertos de Bahía Blanca con fecha 18 de diciembre de 1980).
3) La firma deberá instalar y poner en funcionamiento efectivo los sistemas fijos y móviles para prevenir y combatir siniestros que la ingeniería especializada aconseje, capaces de impedir la propagación de los mismos a áreas circundantes sean propias de la firma o pertenecientes a otros integrantes del complejo, así como a terceros no involucrados en el emprendimiento origen de esta presentación.

II. Condiciones particulares

4) Previamente a emprender futuras ampliaciones, diversificaciones de rubros o modificaciones en la localización declarada en el proyecto la empresa deberá presentar los antecedentes que correspondan al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, a los fines de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

i) De la planta de tierra firme

De las emisiones a la atmósfera derivadas del proceso

5) Las pérdidas y fugas ocasionales y las procedentes de otras operaciones vinculadas con la producción en todas sus etapas, constituidas fundamentalmente por hidrógeno, metano, etileno y butano y con un caudal promedio de 10 m3/hora, deberán ser quemados en una antorcha con presencia de vapor de agua. En consecuencia el efluente a disponer en el aire estará constituido exclusivamente por dióxido de carbono y vapor de agua.
6) La antorcha deberá sobredimensionarse suficientemente como para canalizar los eventuales aumentos en los caudales de gases producidos por salidas de régimen de la planta o de la detención de la misma.
7) Se instalarán sistemas de ciclones y filtros de mangas para la la retención de partículas en todos los lugares capaces de producirlos; la emisión de sólidos particulados no será superior a 150 mg/Nm3 y sólo se admitirán valores mayores para el caso de desperfectos imprevistos en los equipos filtrantes.

De las aguas residuales industriales

8) Se acepta lo declarado por la firma en el Anexo V del proyecto, donde se identifican las siguientes corrientes.
   a) Purgas de torre de enfriamiento;
   b) lavado en los sectores salas de bombas y compresores;
   c) lavado y enjuague de la regeración de resinas de intercambio;
   d) pluvial: sectores de compresión, reactores, tanques y playa de descarga;
   e) lavado de laboratorio;
   f) lavado de sectores de extrusión.

   Para un caudal total variable entre 552 m3/día y 2568 m3/día, correspondiendo esta última cifra al funcionamiento simultáneo y a pleno de toda la unidad productiva.
9) Se instalarán los siguientes tratamientos primarios para las corrientes que se indican a continuación:
   para las precedentes de laboratorio: cámara de neutralización
   para las procedentes del sector extrusión:
   · cámara de retención de residuos particulados y granulados.
   Los líquidos así tratados pasarán a un pozo de bombeo junto con el resto de las corrientes mencionadas en el ítem 8).
10) Todas las corrientes se enviarán a un separador de aceite, sólidos y agua. Esta etapa del tratamiento deberá cumplir con las siguientes funciones:
   º poseer capacidad suficiente para recibir el máximo caudal total de la planta industrial;
   º amortiguar las intermitencias;
   º separar aceites e hidrocarburos de los sólidos arrastrados;
   º proveer los métodos para la disposición intermedia de aceites e hidrocarburos en tambores que minimicen fugas o derrames;
   º drenar los sólidos sedimentados y proveer los medios para su disposición intermedia: en caso de utilizarse playas de secado, éstas se ubicarán dentro del propio predio y se impermeabilizarán para impedir infiltraciones en el acuífero.
11) El agua así tratada descargará por gravedad en el canal de desagüe existente en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca siendo la Ría de Bahía Blanca el medio receptor final.
12) La calidad del efluente tratado se ajustará a los siguientes requisitos:
   PH comprendido entre 5,5 y 10;
   temperatura no superior a 45º C;
   contenido de ceras, grasas, resinas, aceites y lubricantes: no superior a 100 g.m3;
   sulfuros: no superior a 1 g./m3;
   sólidos sedimentables compactos 10 minutos: no superior a 0,5 ml/l.;
   demanda bioquímica de oxígeno: no superior a 50 g./m3:
   demanda de cloro: satisfecha;
   color: no perceptible en una muestra diluída con agua destilada: 1:20 en espesor de 10 cm. de muestra;
   sustancias que produzcan gases inflamables o explosivos: hidrocarburos, peróxidos orgánicos, alcohol aluminios: no se admitirán, detergentes reactivos al azul de ortotoluidina: no superior a 2 g/m3;
   residuos provenientes de la depuración de residuales:
   no se admitirán.
   sólidos particulados: no se admitirán.
   Los parámetros indicados y los límites que para cada uno figuran en el presente artículo tienen carácter complementario y no sustitutivo de los que fijare la legislación señalada en el ítem I-1).

De los efluentes sanitarios

13) Se tratarán en primera instancia con cámaras sépticas y posterior disposición intermedia en pozo de bombeo separado del correspondiente a las aguas residuales industriales; luego de su coloración serán vertidos al colector general del Complejo.
14) No se incorporarán a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con el método de depuración adoptado: lubricantes, tensioactivos no biodegradables, productos intermedios, ni residuos de la producción industrial.

De los residuos sólidos

15) Se acepta la declaración del Anexo V del proyecto, según la cual su origen y características son los siguientes:
   a) Separador de sólidos, aceite y agua:
   · polímero granulado.
   b) Derrames ocasionales: polímeros granulados.
   c) Material retenido en filtros: polímeros granulados.
16) Su retención y acondicionamiento se hará según:

	retención	acondicionamiento
a)	sedimentación	playa de secado
b)	tamices	tambores
c)	ciclones y filtros	tambores

En cuanto a la descarga de finos y ceras, se señala que no serán vertidos junto con el efluente líquido ni se introducirán en el suelo, condición que deberán cumplirse rigurosamente.

17) El destino final de los residuos sólidos será su comercialización, tal como se indica en el Anexo V del proyecto.

II) Planta en Barcaza

De las emisiones a la atmósfera

18) Los hidrocarburos arrastrados por corriente de nitrógeno, las fugas de tanques de almacenamiento y de reactor se quemarán en una antorcha de sistema doble teniendo el efluente una composición similar a la de una combustión perfecta de gas natural: el efluente a emitir estará formado por dióxido de carbono y vapor de agua.

19) El sistema de doble antorcha previsto para la barcaza cumplirá con lo señalado en el punto 1-6 del presente artículo y no emitirá vapor de agua excepto el orginado en la combustión de gas del piloto de la antorcha.

20) En lo referente a sólidos particulados deberán cumplirse condiciones análogas a las fijadas en el ítem 1-7.

De las aguas residuales

21) La totalidad de las mismas:
— lavado general
— agua de laboratorio
— pluviales
— purgas de enfriamiento de peletizado
— purgas de enfriamiento de agua dulce
— sanitarios

cuyo caudal estará comprendido entre 12 m3|hora y 30 m3|hora será tratado por un sistema separador de las siguientes características y componentes:

* tamices para separación de granulados, partículas y pelletizado: disposición intermedia en tambores de cierre hermético;
* eliminación de aceites, hidrocarburos y otros sobrenadantes: disposición intermedia en tambores de estanqueidad segura, sin fugas ni derrames sistemáticos u ocasionales;
* sistema para tratamiento de efluentes sanitarios;
* cámara de mezcla para canalización conjunta de corrientes industriales y de sanitarios;
* cloración a gas previo a su vertido final en la Ría de Bahía Blanca.

22) La calidad del efluente tratado a disponer según se indica en el ítem anterior, deberá ajustarse a los requisitos fijados en el ítem 12, del presente artículo.

23) En lo referente a hidrocarburos, se dará cumplimiento a la Ley Nº 22.190 que establece el régimen de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas u otros elementos del medio ambiente originados en buques y artefactos navales.

De los residuos sólidos

24) El material recolectado en filtros, las partículas retenidas en tamices, los sobrenadantes, los pellets, etc. se acondicionarán en tambores de cierre seguro hasta ser destinados a la comercialización".

Art. 8º. — Sustitúyese el inciso d) del artículo 22 del Decreto Nº 2.612 del 2 de noviembre de 1978, por el siguiente: "Inciso d): Exención de Derechos de Importación y Liberación del Ingreso del Impuesto al Valor Agregado hasta la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil (u$s 48.860.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, correspondientes a los bienes de capital que sea necesario importar para el cumplimiento del proyecto promovido, los que deberán ser adquiridos mediante el procedimiento que a tales efectos determine el Ministerio de Industria y Minería".

Art. 9º. — La beneficiaria deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, ante el Ministerio de Industria y Minería, los contratos que cubran la transferencia de tecnología relacionada con la planta montada en barcaza, a nombre de Polisur Sociedad Mixta, como asimismo la documentación legal correspondiente a la localización de dicha planta en Puerto Galván, Jurisdicción de la Administración de Puertos de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de conformidad al plano obrante a fs. 134 y 136 del expediente ex-S.E. D.I. Nº 45.521|75 Corresponde 131. Respecto de las obligaciones precedentes, será de aplicación lo dispuesto en los artículos Nos. 27, 28 y 29 del Decreto número 2.612 del 2 de noviembre de 1978.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Eduardo V. Oxenford
Norberto M. Couto

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 862

Bs. As., 5|8|81

VISTO el Decreto Nº 708 de fecha 20 de julio de 1981, por el que, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, se autoriza al ciudadano argentino nativo D. Bernardo Juan Carlos Ducarme a aceptar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en Resistencia, propuesto por el Gobierno de dicho país por intermedio de su embajada acreidtada en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido Funcionario consular, acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe de Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita a D. Bernardo Juan Carlos Ducarme, Libreta de Enrolamiento Nº 5.526.167, en el carácter de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en Resistencia (Provincia del Chaco).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 858 — Bs. As., 5|8|81.
Desígnase en comisión a la Agente A-5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciada María Angélica Rodríguez de Benyacar, por el término de diecisiete (17) días, a partir del 12 de agosto de 1981, incluido tiempo de viajes, para que se traslade a -Canadá- y los -Estados Unidos de América-, para que asista a los congresos internacionales de: "La Cristalografía y las Ciencias de la Salud", "Decimosegundo Congreso y Asamblea General de la Unión Internacional de Cristalografía" y "Quinta Reunión Internacional de Ferroelectricidad".

DECRETO Nº 859 — Bs. As., 5|8|81.
Desígnase en comisión por el término de siete (7) días, incluido tiempo de viajes, a partir del 30 de agosto de 1981, a los Agentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica A-1 Doctor Renato Radicella, Director de Proyectos Internacionales; A-3 Doctor Jorge Alberto Martínez Favini, Gerente de Asuntos Jurídicos; Adm. 24 Capitán de Navío (R. E.) D. Roberto Mario Ornstein, Gerente de Asuntos Internacionales y AC-7 Doctor Adolfo Alfredo Karpeles de la Dirección de Proyectos Internacionales, para que asistan a la XII Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN) que se realizaría en el período del 31 de agosto al 4 de setiembre de 1981 en La Paz - República de Bolivia - en la Sede de la Comisión Boliviana de Energía Nuclear (COBOEN).

DECRETO Nº 861 — Bs. As., 5|8|81.
Desígnase en comisión a la Agente A-6 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Alberto Jorge Gerardo Maroto, por el término de quince (15) días, a partir del 24 de agosto de 1981, incluido tiempo de viajes, a fin de que se traslade a Lovaina - Reino de Bélgica - y posteriormente, a Erlangen - República Federal de Alemania -, para que concurra como Representante Nacional ante el Comité "Colloid and Surface Chemistry Including Catalysis" en la 31ª Asamblea General de la International Union of Pure Applied Chemistry y visite luego, el Centro de Investigación de la Kraftwerk Union (KWU).

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 752 — Bs. As., 22|7|81.
Autorízase a la Policía Federal a concretar la demolición del edificio fiscal de su jurisdicción, sito en la calle Mendoza Nº 2263 de la Capital Federal.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 884 — Bs. As., 5|8|81
Autorízase a la Delegación Argentina presidida por el señor General de División (RE) Luis Madia Julio del Corazón de Jesús Miró, presidente de la Comisión Nacional de Límites Internacionales, e integrada por los señores delegados: Coronel (RE) Aurelio Aristóbulo Luchetti, Geodesta Luis Ramón Alfonsín, Topógrafo Víctor Axel Farina y el secretario Nicolás Román Sabatini, a trasladarse a la República Federativa del Brasil a efectos de asistir a la XIa. Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentina-Brasil, a realizarse en Brasilia, y cuya iniciación está prevista para el 17 de agosto próximo.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 869 — Bs. As., 5|8|81
Exímese al Obispado de Mercedes, provincia de Buenos Aires, del pago de los derechos de importación; así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, por la introducción al país de una máquina rotativa sistema offset para imprimir diarios, marca Goss Community y un equipo de fuerza motriz de 30 HP. anexo a la máquina rotativa, con accesorios necesarios para su normal funcionamiento, adquirida a los Estados Unidos de América con destino a la Junta de Acción Católica de la Parroquia "San Ignacio de Loyola" de la ciudad de Junín, dependiente de dicha Diócesis, para la edición del diario "La Verdad", órgano de difusión que satisface las necesidades informativas, culturales y sociales de una vasta zona de la provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 870 — Bs. As., 5|8|81
Autorízase la admisión temporal de los automóviles de propiedad de los profesionales contratados en el exterior por el Consorcio Lahmeyer-Harza y Asociados en su carácter de Consultora de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná. Los automóviles

mente citados podrán permanecer en el país durante el tiempo que sus propietarios cumplan con las funciones para que fueran contratados, a cuyo término procederán a retornarlos al exterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 542 — Bs. As., 29|6|81
Prorrogar en el Ministerio de Agricultura y Ganadería las plantas de personal temporario de sus dependencias Centralizadas y Descentralizadas, aprobadas oportunamente para el año 1980 y cuya vigencia hasta el 30 de junio de 1981, fuera autorizada por Decreto Nº 592|81, hasta tanto se apruebe la modificación de la estructura orgánico funcional del citado Ministerio.

DECRETO Nº 902 — Bs. As., 5|8|81
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981, en la Jurisdicción 54 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Carácter 1 - Cuenta Especial Nº 887 - Fondo Especial del Tabaco.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DECRETO Nº 904 — Bs. As., 5|8|81
Abonar al agente Félix Jorge Voumard las diferencias debidas por actualización monetaria de las sumas cuya percepción fuera reconocida mediante la Resolución ex SEIM Nº 731|79, las que serán computadas desde el momento que fueran debidas y hasta el de su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 22.328.

DECRETO Nº 905 — Bs. As., 5|8|81
Autorízase al señor Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, Capitán de Corbeta (RE) Milcíades Leoncio Espoz Espoz y al señor Capitán de los Puertos Patagónicos Ingeniero José Carlos Pérez de la Sierra, a trasladarse a la ciudad de Tokio —Japón— para conocer la actividad portuaria relacionada con la pesca, su infraestructura y su operatividad. La misión se cumplirá aproximadamente entre los días 3 al 23 de setiembre del corriente año.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 848 — Bs. As., 5|8|81.
Recházase el recurso jerárquico subsidiariamente deducido por el Sr. Juan Pedro Lewis contra la Resolución D.G.P. Nº 934 del 28 de abril de 1980 del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 849 — Bs. As., 5|8|81.
Recházase el recurso jerárquico subsidiariamente deducido por el Sr. Luis Alberto Garro, contra la Resolución D.G.P. Nº 1503 de fecha 30 de diciembre de 1974, del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 900 — Bs. As., 5|8|81
Declárase de legítimo abono el pago de una suma a favor de la firma Juan Federico Della Role correspondiente a la contratación del servicio de alimentación de las Colonias Escolares de Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires) y Alta Gracia (Córdoba) dependientes de la Administración de Sanidad Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 856 — Bs. As., 5|8|81.
Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes existentes entre las categorías 16 y 19, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 1978 al 7 de abril de 1979, a favor del agente del Ministerio de Trabajo de la Nación don Enrique Guillermo Sabas.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 841 — Bs. As., 31|7|81
Desígnanse a los señores Coronel (R) Ing. Mil. Silvio Carlos Yorio, José Bereau, Aldo José Gargantini y Dr. Antonio Carlos Eguren, todos de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y Jorge Osvaldo Saavedra, de la Subsecretaría de Comunicaciones, para participar en el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España que se realizará en la ciudad de Managua (Nicaragua) desde el 10 al 29 de agosto de 1981.

DECRETO Nº 847 — Bs. As., 31|7|81
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981, en la Función 6.50 - Comunicaciones - Jurisdicción 57 - Secretaría de Estado de Comunicaciones - Carácter 1 - Cuenta Especial 541 - Servicio Oficial de Radiodifusión.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 871 — Bs. As., 5|8|81
Desestímase los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes del ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, que dependía de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública, María Angélica Soledad Almada de Chichi y Filiberto Quiroga contra la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581 del 30 de abril de 1973.

DECRETO Nº 872 — Bs. As., 5|8|81
Declárase procedente la actualización de los importes abonados al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente Víctor Villoldo con fecha 8 de junio de 1978 correspondientes a las diferencias de categoría que le fueran reconocidas al nombrado por Resolución Ministerial Nº 413 del 27 de octubre de 1975 a partir del 1º de marzo de 1973.

DECRETO Nº 873 — Bs. As., 5|8|81
Declárase procedente la actualización de los importes abonados al ex agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, doctor Camilo José Aziz, que le fueran reconocidos de legítimo abono mediante el Decreto número 1.633 del 29 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 874 — Bs. As., 5|8|81
Declárase procedente la actualización de los importes abonados a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente Haydee Mebel Blancat de Spinola con fecha 10 de junio de 1977 correspondientes a las diferencias de categoría que le fueran reconocidas a la nombrada por Resolución Secretarial Nº 1.876 del 11 de julio de 1977 a partir del 1º de enero de 1977.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para las exportaciones desde el Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial.

RESOLUCION RGEXTA Nº 3.056

Bs. As., 6|8|81

VISTO el Expediente EMEC Nº 10.574|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incluir en el Anexo VI de la Resolución RGEXTA Nº 3.371|80 (BANA. Nº 170|80), las exportaciones desde el Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorios);

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de aplicación establecidas en el Anexo A de la presente, que se integrará como Anexo VI de la Resolución RGEXTA Nº 3.371|80 (BANA. Nº 170|80).

Art. 2º — Derogar el Anexo VI de la Resolución RGEXTA Nº 3.371|80.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese. *Juan C. Martínez*

"A"

ANEXO VI

Reembolso exportación mercadería importadas temporalmente bajo el régimen del Decreto Nº 2191|78.

1 - **Los exportadores**

1.1 Al registrar la operación de exportación de la mercadería perfeccionada industrialmente, deberán cumplimentar las normas contenidas en la Resolución Nº 4452|78 (BANA. Nº 216|78): puntos 9.1 al 9.3 ó la que la suplante o modifique.

1.2 Para el pedido de reembolso se cumplirán las disposiciones del Anexo II, apartado 1.2, aplicando al efecto los siguientes criterios:

a) Cuando el exportador hubiere abonado en el exterior los insumos admitidos temporalmente al valor FOB a documentar se le deberá deducir el valor CIF de dichos insumos.

b) Cuando el exportador no hubiere abonado los insumos de origen extranjero en el exterior, el valor FOB a declarar deberá corresponderse con el valor facturado al importador extranjero por la venta de los bienes y servicios incorporados. En este supuesto, deberá establecerse en el Permiso de Embarque la siguiente manifestación:

"Declaro bajo juramento que el material admitido temporalmente no ha originado pagos al exterior".

1.3 En todos los casos el porcentual del reembolso aplicable será el que corresponda al producto final exportado de acuerdo a la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que le sea pertinente y teniendo en cuenta lo señalado en el punto 1.2, incisos a) y b).

2 - **Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas**

2.1 Darán curso y controlarán las liquidaciones de reembolsos de conformidad con las normas dispuestas en el Anexo II, Capítulo II, de la presente.

3 - **De las exportaciones al Area Aduanera Especial**

3.1 Cuando las mercaderías admitidas temporalmente en el Territorio Nacional Continental bajo el régimen del Decreto Nº 2191|78, sean sometidas a cualquiera de los procesos de perfeccionamiento enunciados en el artículo 2º del mismo y posteriormente se exportaren al Area Aduanera Especial bajo la nueva forma resultante, el producto así obtenido gozará del tratamiento previsto en el artículo 14 del mencionado decreto, siendo de aplicación los términos del presente Anexo.

Nota: El original Anexo VI fue aprobado por Resolución RG5XTA Nº 3.371|80. Esta es la 1ª modificación aprobada por la Resolución RGEXTA Nº 3.056|81.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SOJA

Régimen para las operaciones de compraventa.

RESOLUCION Nº 22.340

Bs. As., 5|8|81

VISTO la resolución "I" 1325 (T. O. 7|6|79), y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente extender dicho régimen a otras operaciones comerciales.

Que la experiencia recogida indica la factibilidad de instrumentar mediante los certificados previstos en la resolución "I" 1825, los contratos de compraventa de soja que se destine a la elaboración de aceite.

Que este sistema favorecería la programación de sus compras por parte de la industria aceitera.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — El importe que resulte de los contratos de compraventa de soja, celebrados por la industria aceitera con entregas en sus instalaciones, serán abonados de acuerdo a los plazos y disposiciones de la presente resolución cuando las cooperativas agropecuarias, acopiadores y productores autorizados por la Junta Nacional de Granos emitan el Certificado a que se refiere la resolución "I" 1825 (T.O. 7|6|79). A tales efectos las cooperativas agropecuarias, acopiadores y productores autorizados podrán emitir un certificado en los formularios provistos por la Junta, por el tonelaje vendido existente en sus instalaciones a la fecha de emisión del mismo, dentro de los Tres (3) días hábiles de iniciado el período contractual de entrega pactado, a fin de percibir el importe previsto en el artículo 3º de la presente. Si el vendedor no presentara el Certificado dentro del plazo de entrega contractual, el comprador tendrá derecho a recurrir a la Cámara Arbitral de Cereales en aplicación de los artículos 119 y 120 de su reglamento, salvo acuerdo de partes en contrario.

Art. 2º — El talón del Certificado quedará en poder del vendedor, asentándose en el mismo los números de las cartas de porte del kilaje remitido en cumplimiento del contrato celebrado. Las dos restantes partes del Certificado serán presentadas en las oficinas de las Bolsas de Buenos Aires o Rosario, según corresponda para su intervención, quedando un ejemplar en poder de la entidad. El restante será presentado en las dependencias de la Junta en Buenos Aires o Rosario para su verificación, siendo devuelta posteriormente para su presentación y cobro.

Art. 3º — Cumplido el requisito precedente el vendedor presentará el Certificado y el boleto de compraventa al comprador quien deberá abonar dentro de los Dos (2) días hábiles de su presentación el Noventa y seis por ciento (96 %) del precio del contrato deducido el flete vigente a la fecha del Certificado.

Efectuado dicho pago, el comprador se convierte en titular del dominio de la mercadería por él adquirida, teniendo todos los derechos y obligaciones emergentes de su calidad de propietario y depositante.

El vendedor a su vez deberá dar cumplimiento a su obligación de entregar la mercadería teniendo también todos los derechos y obligaciones emergentes de su calidad de depositario de aquella y siendo de su exclusiva responsabilidad mantenerla en condiciones reglamentarias hasta su entrega definitiva en el lugar pactado.

Art. 4º — El flete a deducir será el ferroviario salvo que la instalación no posea desvío habilitado, en cuyo caso se deducirá el flete de camión. Siempre la deducción deberá constar en el certificado, agregándose en el caso de flete de camiones el kilometraje desde la instalación al lugar de destino pactado.

Art. 5º — Vencido el plazo contractual de entrega pactado, que en todos los casos será de Treinta (30) días, las partes podrán acordar compensación por mermas y demoras en la recepción con sus correspondientes plazos y tarifas, salvo que ella se hubiera convenido en el contrato. Cuando las partes deseen convenir una compensación por un plazo mayor a los Noventa (90) días, deberán de común acuerdo requerir autorización a la Junta entre el décimo y el quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento para remitir la mercadería en un plazo posterior. Si en los Cinco (5) días hábiles posteriores al recibo del pedido de los interesados no recibieran contestación del organismo, el plazo para enviar la mercadería se considerará automáticamente extendido en Treinta (30) días. De no cumplirse este requisito la garantía de la Junta caducará a la fecha del vencimiento del plazo de entrega, salvo los casos en que se haya dado principio de cumplimiento según lo establecido en la última parte del artículo 6º de la presente resolución.

Serán a cargo del comprador las diferencias de tarifa que se produzcan en los transportes a partir de la fecha de vencimiento del período contractual de entrega pactado. A tales efectos se tomarán en cuenta las tarifas vigentes a la fecha de vencimiento del período de entrega pactado y las correspondientes a las fechas de despacho de la mercadería.

Art. 6º — A requerimiento del comprador el vendedor que haya percibido el pago deberá entregar la mercadería en las condiciones previstas en los artículos 7º, 8º y 9º. Los pedidos de entrega por camiones que el comprador otorgue no serán superiores a Cien (100) toneladas diarias por contrato.

La entrega se dará por cumplida total o parcialmente cuando los camiones se encuentren en destino o se presenten las Cartas de Porte de los vagones despachados, en tanto que la mercadería en el momento de la descarga se encuentre dentro de las condiciones y calidad convenidas. Las entregas de vagones se darán por cumplidas si la carga comienza antes de la fecha de vencimiento y continúa como mínimo con parciales diarios consecutivos no inferiores a Cien (100) toneladas.

Art. 7º — Tratándose de operaciones convenidas "puesto sobre vagón" el vendedor tendrá derecho a cargar por ese medio hasta Quince (15) días después de vencido el plazo contractual de entrega. Si vencidos los Cuarenta y cir


19810812

(45) días, el vendedor no hubiera cargado la mercadería o sólo lo hubiera hecho parcialmente el comprador tendrá opción a requerirle la entrega por camiones, rigiendo de allí en más todas las disposiciones que sobre este medio de transporte figuran en el artículo 8º. No obstante hasta tanto el comprador solicite la entrega por camiones, el vendedor podrá seguir cargando por vagones, si le fueran suplidos por el ferrocarril.

A los fines previstos en el presente artículo el vendedor se obliga a lo siguiente:

a) Asentar los pedidos de vagones por el total del contrato y presentar al comprador los comprobantes respectivos con el número de identificación del contrato hasta los Diez (10) días corridos de iniciado el período contractual de entrega. Si vencido este plazo de Diez (10) días el vendedor no diera cumplimiento a esta obligación, el comprador podrá requerirle la entrega por camiones por el tonelaje que correspoda a los pedidos de vagones no presentados.
b) No podrá anular el pedido de vagones asentado para un contrato, en forma parcial o total, salvo acuerdo de partes.
c) El vendedor enviará al comprador o al corredor si así correspondiera los originales de las Cartas de Porte o copia oficial de las mismas. Esta documentación, con la correcta aplicación de la mercadería, será entregada al comprador.

Art. 8º. — En los casos de ventas pactadas "sobre camión", el comprador podrá requerir la remisión de la mercadería a partir del primer día del plazo contractual de entrega, siguiendo el orden cronológico de todos sus contratos de compraventa.

Si el vendedor no cumple con la entrega deberá:

a) Informar en forma fehaciente al comprador dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de la remisión, o dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el incumplimiento de la primera entrega, la causa de su imposibilidad de cargar. En tal caso, por esta única vez, no incurrirá en incumplimiento y el comprador asignará nueva fecha para la remisión. La falta de cumplimiento de la segunda remisión dará derecho al comprador de recurrir ante la Junta en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18.
b) Si vencidos los plazos a que alude el inciso precedente, el vendedor no informara al comprador las causas que le hayan impedido cargar, incurrirá en mora y facultará al comprador a proceder en la forma establecida en el mismo.
c) Si el primer pedido de entrega se produjera en la última quincena de vigencia del plazo de garantía de la Junta, no corresponderá el segundo pedido y con el primer incumplimiento del vendedor el comprador quedará facultado a recurrir ante la Junta en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18.

Art. 9º. — En operaciones convenidas "sobre camión'vagón" en las que el vendedor optó por cargar en vagón dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 7º, el comprador no podrá requerir la entrega por camión dentro del plazo contractual de entrega. Vencido este plazo el comprador podrá solicitar la entrega por camiones en orden correlativo a todas sus operaciones de compraventa y el vendedor deberá darle cumplimiento. Pero si le fueran suplidos vagones antes de la fecha de serie requerida la entrega por camiones, el vendedor deberá cargarlos dando aviso inmediato en forma fehaciente al comprador.

Art. 10. — Cuando existieran justificadas razones, la Junta podrá autorizar al vendedor a despachar mercadería desde lugares de depósito distintos a los consignados en el Certificado. El reconocimiento de aumentos de fletes establecido en el artículo 5º se calculará desde el lugar consignado en el respectivo Certificado o desde el que correspondiere cuando se hubiese cargado desde un punto más cercano a la instalación de destino.

Art. 11. — En los casos de entregas en camiones el comprador devolverá el importe de flete deducido, debitando al mismo tiempo los gastos de acondicionamiento que existieren pendientes de pago, dentro de los cuatro (4) días hábiles de presentada la factura.

Art. 12. — Cumplido el contrato, el vendedor podrá facturar la compensación por mermas y demoras en la recepción y cualquier saldo deudor originado por entregas reales menores que el tonelaje abonado contra el Certificado presentado.

El pago deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) días hábiles de presentada la factura respectiva.

Art. 13. — La compensación convenida por mermas y demoras en la recepción se aplicará desde el primer día posterior al plazo contractual de entrega pactado hasta la fecha de descarga del vagón o camión efectuado en término.

Art. 14. — La violación por parte del vendedor a la prohibición dispuesta en el artículo 7º, inc. b), releva al comprador de abonar eventuales aumentos de tarifas de fletes y del reconocimiento de mermas y demoras en la recepción. Tratándose de entregas por camiones no cumplidas ante el primer requerimiento efectuado por el comprador, éste quedará relevado de la obligación del reconocimiento de los aumentos de tarifas producidos y el reconocimiento de compensación por mermas y demoras en la recepción a partir de la fecha en que el vendedor debió remitir la mercadería y no lo hizo y sobre el kilaje de la misma.

Art. 15. — Finalizado el plazo originario de entrega fijado, o el de almacenamiento acordado, el depositario podrá intimar fehacientemente al comprador para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes disponga el recibo de la mercadería pendiente de entrega en sus instalaciones. En tal caso, el comprador deberá arbitrar los medios para la recepción de la misma dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Si no se realizara tal recepción en la forma prevista serán de aplicación las disposiciones del artículo 16.

Art. 16. — Vencido el término fijado en el artículo 15 sin que el comprador disponga el recibo de la mercadería, el depositario comunicará por telegrama colacionado a la Junta Nacional de Granos la falta de cumplimiento de su comprador. El organismo podrá disponer por cuenta del comprador la venta de la mercadería no retirada y efectuarla en la forma prevista en el artículo 86 del decreto ley 6.698|63.

Art. 17. — De no entregarse la mercadería en los plazos y condiciones acordadas, el comprador deberá intimar al depositario por telegrama colacionado, con copia a la Junta dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles para la entrega a partir de la fecha de recepción del telegrama. Si dicha entrega no se efectuara, el deudor quedará constituido en mora y la Junta Nacional de Granos suministrará al comprador, sin cargo de devolución el saldo de mercadería pendiente de entrega amparada por el Certificado, siempre que le fuera requerido dentro de los diez (10) días hábiles de vencidos los plazos a que se refiere el presente artículo.

La entrega de la mercadería por parte de la Junta Nacional de Granos se hará dentro de los treinta (30) días corridos de serie requerida, y a tal efecto el comprador deberá acompañar a su presentación el Certificado, el Boleto de Compraventa, el telegrama colacionado arriba mencionado y constancia del pago del noventa y seis por ciento (96 %) del precio a que se refiere el artículo 3º y deberá abonar el cuatro por ciento (4 %) del saldo del contrato no entregado y del flete deducido originalmente.

Con la entrega de la mercadería la Junta Nacional de Granos subrogará automáticamente al comprador en los derechos que éste tenga contra el vendedor depositario. El no cumplimiento por parte del comprador de lo estipulado en el presente artículo en los plazos establecidos dará lugar a la pérdida del derecho de recabar la mercadería a la Junta.

Art. 18. — En caso de que el vendedor-depositario hubiera percibido el pago previsto en el artículo 3º y no diera cumplimiento a la entrega de la mercadería en los plazos y condiciones acordadas, o en caso de constatarse en cualquier momento por parte de la Junta Nacional de Granos durante la vigencia del contrato que los certificados mencionados en el artículo 1º fueron emitidos sin la existencia de la mercadería, o que no se encontrara total o parcialmente en poder del Acopiador o Cooperativa Agropecuaria o productor, o que se encontrare deteriorada, la Junta Nacional de Granos podrá ejecutar sin más trámite al vendedor-depositario y a sus garantes, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en los artículos 78 y 89 y concordantes del Decreto Ley 6.698|63.

A tales efectos la Junta Nacional de Granos emitirá los certificados de deuda correspondientes establecidos en el artículo 90 del Decreto Ley 6.698|63, tomándose como tal el importe correspondiente al total faltante o deteriorado del tonelaje cubierto por los certificados emitidos al precio de pizarra de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires del tipo de mercadería que se trate. Dicho precio será actualizado en la misma forma al momento del pago de acuerdo al precio de la mercadería al día anterior a dicho pago. En caso de procederse a la ejecución prevista en el presente artículo con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de entrega del contrato, el comprador quedará eximido de la obligación de intimación al vendedor a que se refiere el artículo 17 y la Junta procederá a poner la mercadería a su disposición en la fecha de vencimiento del plazo de entrega contractual previo pago por parte del mismo cuatro por ciento (4 %) restantes del contrato y del flete deducido originalmente. La Junta Nacional de Granos entregará la mercadería en instalación oficial debiendo el comprador hacerse cargo del traslado a su planta industrial. En este caso, se depositará en el organismo la diferencia que resultare entre el flete deducido originalmente y el realmente efectuado.

Las deudas a favor de la Junta Nacional de Granos, originadas por la aplicación de la presente resolución serán pagaderas en la Sede Central de este organismo, en la Capital Federal. En caso de pérdida total o parcial de la mercadería por caso fortuito o fuerza mayor el vendedor-depositario responderá ante el comprador o la Junta Nacional de Granos, según correspondiere. La Junta Nacional de Granos no podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones ante el comprador por los eventos mencionados en el presente artículo, debiendo en ese caso el comprador endosar a su favor los seguros que pudieren existir sobre la mercadería.

Art. 19. — Las disposiciones de las resoluciones "JNG" Nos. 21.805 y 22.030 serán de aplicación a los contratos celebrados por el presente régimen. Debiendo el comprador (industrial-aceitero) asumir las obligaciones que para el exportador prescribe la resolución "JNG" Nº 21.805.

Art. 20. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 21. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pagliaro
Jorge Soto Acebal

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION Nº 321|81

En la edición del 18 de mayo de 1981, donde se publicó la Fe de Errata de la citada Resolución, se deslizó un error en la Posición 39 02 02.01.01, la cual se transcribe a continuación en forma correcta:

39.02.02.01.01. De densidad entre 0,910 g|cm3 y 0,925 g|cm3,...

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 57|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 4 1|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184 4º piso, oficina 425, Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: las instituciones financiras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y o 180 y'o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—).
b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—)
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500.—).
c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 8.250.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 14-8-81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 19-8-81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Apertura (planta baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital Federal, de 11 a 12 horas del día 14-8-81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 126.000 e. 12|8 Nº 69.827 v. 12|8|81

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Concurso Público Nº 4

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 6 de agosto de 1981, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A privatizar

La Estación de Radio LR2 de la Capital Federal.

La Estación de Radio LT2 de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

La Estación de Televisión LU92 TV Canal 11, de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Nuevas

Una Estación de Radio en la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

Una Estación de Radio en la localidad de Porreal. Provincia de San Juan.

Una Estación de Televisión en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, Piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 1º de octubre de 1981, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 5 de octubre de 1981, a las 10 horas, oportunidad en que se llevará a cabo la apertura del concurso.

e. 10|8 Nº 5.896 v. 14|8|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL — CON BASE

Por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Excepcional subasta de 10 lotes de terrenos ubicados en la zona de Belgrano, de esta Capital (Desocupados), base $ 500.000.

Remate: El día 28 de agosto de 1981, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: De lunes a viernes de 14 a 20 horas, en Esmeralda 660, 6º piso Sector Inmuebles Capital Federal.

Condiciones de venta: Seña, 10%; Comisión, 3%, en el acto del remate, en efectivo o con cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo al contado o con facilidades a otorgar por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 10|8 Nº 5.893 v. 20|8|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

RESOLUCION Nº 022|81

Buenos Aires, 3 agosto de 1981.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Fabricaciones Militares y,

Considerando:

Que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), ha solicitado autorización para exportar hasta ciento cincuenta mil toneladas (150.000 t) de tochos de acero de su producción;

Que el Artículo 29 de la Ley 12.709 prohibe la exportación de los siguientes metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente;

Que los actuales stocks de tochos en poder del productor, superan con amplitud las necesidades del mercado;

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar la capacidad excedente al mercado externo.

Que la exportación de referencia, no compromete el normal desenvolvimiento del mercado interno;

Que por Decreto 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación delegó a resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones a que se refiere el Artículo 29 de la Ley 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Que en virtud de lo determinado en el Artículo 3º de la Ley 22.119, el 12 de diciembre de 1979, esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército.

El Comandante en Jefe del Ejército resuelve:

1º. — Autorizar a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), la exportación de hasta ciento cincuenta mil toneladas (150.000 t) de tochos de acero.

2º. — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1982.

3º. — Comuníquese, publíquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Leopoldo F. Galtieri

e. 12|8 Nº 6.015 v. 12|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de bonos externos 1977 de u$s 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000 e. 12|8 Nº 64.058 v. 1|9|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 24|7|81.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CAMPANA
SA08 - Nº 16|979 AC.
El Administrador de la Aduana de Campana

Art. 1º — Condenar a la firma "DALMINE SIDERCA S.A.I.C." (importador Nº 7461|3 Industrial Nº 5903) y por imperio del Art. 1027 bis de la Ley 810 incorporado por Ley 19.881, solidariamente a sus Directores integrantes con mandato a la fecha de cometida la infracción señores Roberto Rocca, C.I. 4.290.656, domic. Florida 1065, piso 11, Bs. As.; Juan Bosalio Rodocanachi, C.I. 9.341.944, domic. Arenales 947, piso 9º "C", Bs. As.; Humberto Rosa, C.I. 3.548.705, domic. Bernabé Márquez Nº 2001, San Isidro (Pcia. Bs. As.); Hilario Testa, C.I. Nº 4.676.084, domic. Parera 138, piso 5º, Bs. As.; Eduardo García, C.I. 882.267, domic. Avenida Alvear 1552, piso 8º "B", Bs. As.; Oscar Magdalena, C.I. 2.948.507, domic. Larrea 1237, piso 9º, Bs. As.; José Negri, C.I. 729.139, domic. Manuel J. Samperio Nº 967, Bs. As.; Diego Mantilla, C.I. 1.371.261, domic. Vicente López 1609, piso 6º, Bs. As.; Federico Alejandro Peña, C.I. 1.406.052, domic. Quintana 70, 5º piso "D", Bs. As.; Salvador San Martín, C.I. 726.373, domic. Arenales 3069, piso 9º, Bs. As.; Sergio Einaudi, C.I. 7.792.969, domic. 11 de Setiembre 1888, piso 5º, Bs. As.; Samuel Vicente Torre, C.I. 3.696.880, domic. Cerrito 782, piso 6º, Bs. As.; Alfredo Lisdero, C.I. 2.385.783, domic. Avenida Libertador 3820, Bs. As.; Arnaldo Tomás Musich, C.I. 2.089.063, domic. Rivera Indarte 327, Martínez (Pcia. Bs. As.); al pago de una multa igual al medio por ciento (0,50%) del valor en plaza de la mercadería que diera origen al presente sumario, o sea la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($ 1.145.442), por infracción al 4º párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), conforme ilustran los considerandos. Dicha multa tendrá como destino, Rentas Generales de la Nación. — Art. 2º — Intimar a la firma "Dálmine-Siderca S.A.I.C." y solidariamente a los integrantes de su directorio mencionados en art. 1º, en los términos del artículo 95 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) — Art. 3º — Elevar a la Administración Nacional de Aduanas, en los términos del artículo 67 de la Ley de Aduana solicitando aprobación en virtud de la atenuación de pena efectuada al hacer uso de las facultades que confiere el artículo 1056 de la Ley 810, al compartir lo opinado por División Legislación y Dictámenes. — Art. 4º — Mereciendo la aprobación, por Sección Sumarios notifíquese, debiendo hacerlo por Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina al miembro del directorio declarado rebelde (arts. 40 y 48 Ley de Aduana) y mencionado en el 6º considerando del presente; consentido, dése a similar Contaduría a sus efectos. — Finiquitado, Archívese. — Fdo.: Juan Carlos Hegoburu, Administrador Aduana de Campana.

El presente Fallo Nº 10|980 ha sido aprobado por Resolución Nº 2392|981 RPMAJ de la Administración Nacional de Aduanas.

e. 12|8 Nº 5.954 v. 12|8|81

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Art. 46º de la Ley de Aduana (T.O. 1962)

Conforme a lo dispuesto en el Expediente EA10-1978-Nro. 516 ó Sumario Contencioso SA10-1981-Nro. 002 del registro de ésta Aduana, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO c|CARLOS ANTONIO DUARTE Y OTROS s|infracción al art. 187º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias", se corre vista en los términos del Art. 46º a D. Modesto Gallardo, L.E. Nº 7.443.871, Emiliano Espinola, Prontuario Nº 389.708, Mario Leguizamón Ruiz Díaz, Prontuario Nº 434.719 y Carlos Antonio Duarte, C.I. de la Policía Federal Nº 8.498.030, quienes dispondrán de diez (10) días hábiles perentorios para tomar debida intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos; asimismo en esa presentación deberán pedir y ofrecer todas las pruebas de que intenten valerse que sean conducentes, acompañando las que obren en sus poderes, o en el caso impugnar por defectos de forma las actuaciones sumariales cumplidas hasta el momento, perdiendo en ambos casos el derecho de hacerlo en adelante (Art. 47º); bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se lo declare en rebeldía (Art. 48º) del mismo texto legal. Imputáseles la infracción prevista y penada por el Art. 187º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y su modificatoria Ley 21.898. Se les hace saber asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26º y 27º de la Ley de Aduana.

e. 12|8 Nº 6.012 v. 12|8|81

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 828|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Brizuela Arruabarrena, Ulpiano Aníbal s|infracción arts. 172 y 198, Ley Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a ANIBAL ULPIANO BRIZUELA ARRUABARRENA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de duana, t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 172 y 198 del mencionado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor Plaza del automotor asciende a $ 918.207, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 12|8 Nº 6.009 v. 12|8|81

En SA-12-Nº 717|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Vera de Barrios, Marta Apolinaria s|inf. art. 198º, Ley A.N.A.", se transcribe a continuación la parte resolutiva de la Res. Fallo Cl. Nº 270|81, dictada por el Administrador de ésta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 14 de julio de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a MARTA APOLINARIA VERA DE BARRIOS, C.I. 199.837 (Pol. Fsa.), domiciliada en Avda. España y 12 de Octubre de esta ciudad, al pago de una multa igual a $ 6.008.328 (pesos seis millones ocho mil trescientos veintiocho), equivalente a (3) tres veces el importe del valor en plaza actualizado de la mercadería secuestrada en autos, por aplicación del art. 198º, punto II, de la Ley de Aduana vigente, que de no ser efectivo, se procederá con la clausura del local, conforme lo normado por el apartado 5º de la norma legal citada. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso irredimible de la mercadería de autos, por aplicación del art. 198º, punto II, de la Ley de Aduana vigente, la que será subastada públicamente. Artículo 3º: Intimar el pago de la suma impuesta en los términos de los arts. 63º, segundo párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 4º y 5º: De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Adm. Aduana de Clorinda".

e. 12|8 Nº 6.010 v. 12|8|81

En SA - 12 - Nº 730|80, caratulado "ADUANA DE CLORINDA c|N. N. s|infracción art. 198º, Ley A.N.A.", se transcribe a continuación la parte resolutiva de la Res. Fallo Cl. Nº 282|81, que dice: "Clorinda, 20 de julio de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible de la mercadería de autos, por aplicación del art. 198º, apartado 3º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 2º y 3º: De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Adm. Aduana Clorinda".

e. 12|8 Nº 6.011 v. 12|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 751|81, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retírase la autorización para funcionar a la entidad "Crédito Meridional", Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada (Matrícula 5667), con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º — Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 29|7|81 la inscripción de dicha entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15576 labrada al folio 109 del libro 33º de acatas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|8 Nº 5.980 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 734|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Provisión y Consumo de Propietarios de Carnicerías del Partido de Quilmes Limitada (Co.Pro.Car.Lida.), Matrícula 7590, con domicilio legal en Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de

Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c.12|8 Nº 5.985 v.14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 727|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Limitada "Bernal", Matrícula 8469, con domicilio legal en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitiírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c.12|8 Nº 5.986 v.14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 719|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda Popular de San Pedro Limitada, Matrícula 7546, con domicilio legal en San Pedro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.988 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 715|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo "La Estrella Federal" Limitada, Matrícula 8274, con domicilio legal en San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nro. 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|8 Nº 5.990 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 731|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad Almafuerte Cooperativa de Provisión de Carniceros de Berazategui Ltda., Matrícula 7561, con domicilio legal en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.991 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 729|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carne, Menudencias y Embutidos "Del Pueblo" Ltda., Matrícula 7523, con domicilio legal en la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuya fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|8 Nº 5.992 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 735|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Consumo Crédito y Vivienda "17 de Setiembre" Ltda. Matrícula 8657, con domicilio legal en Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.999 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 717|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Agraria la Capilla Limitada, Matrícula 3091, con domicilio legal en Colonia La Capilla, Ptdo. Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 6.001 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 737|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Carne Conosur Limitada, Matrícula 6284, con domicilio legal en Lomas de Zamora, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 6.003 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 721|81, INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda Limitada de San Isidro, Matrícula 7667, con domicilio legal en la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnel. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|8 Nº 5.994 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 732|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la "Cooperativa Limitada de Provisión Frío Sur", Matrícula 7349, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización, la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Puerredon". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.995 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº718|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Producción, Consumo y Edificación de la Escuela Industrial de la Nación de Lanús Limitada, Matrícula 4625, con domicilio legal en Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.996 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 742|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo para la Investigación de las Ciencias Agrarias Limitada, Matrícula 8330, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 5.997 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 716|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad de San Fernando, Matrícula 4393, con domicilio legal en San Fernando, Partido del mismo nombre. Prov. de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 12|8 Nº 6.004 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Ss. Presidente Cooperativa de Provisión de Carniceros Libertad Limitada, Matrícula 7522, para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 772|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representada. Publíquese tres días. Firmado: Dr. Juan Boari, Instructor Sumariante.

e. 12|8 Nº 6.005 v. 14|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 680|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de las siguientes cooperativas, todas con domcilio legal en la Capital Federal: Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada 'Sunchales' (Matrícula 5199); Cooperativa de Trabajo de Carga y Descarga de Frutas 'Buenos Aires' Limitada (Matrícula 5246); Cooperativa de Crédito Limitada 'Güemes' (Matrícula 5671); Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Lourdes Limitada (Matrícula 7837), y Cooperativa de Trabajo de Asistencia Técnica al Agro y la Industria Limitada (Matrícula 8726). — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 17|7|81 las inscripciones de las citadas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15555, labrada al folio 33 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 12|8 Nº 6.006 v. 14|8|81

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de "Bonos Externos 1972" de u$s. 143,44 Nos. 200.728; 200.863; 200.895; 201.124; 201.559|562; 201.840; 202.439; 202.908|910; 203.370; 203.541; 205.843; 210.296; 210.651|653; 212.702|703 y 213.430|433 y de u$s. 717,20 Nos. 100.010; 100.103; 101.037|038; 103.560 y 101.710 y de u$s. 1.434,40 Nos. 1.804|808 y 1.930.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978.

$ 882.000 e. 29|7 Nº 68.032 v. 27|8|81

Nota: Se publica en sustitución del que debió ser insertado en las ediciones del 5|10 al 2|11|78. Publicación omitida por un error de compaginación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de $ 67.341,76 Nos. 4.513.126|129 y de $ 134.683,52 Nos. 6.157.634; 6.158.200 y 6.280.722 y los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1976 de u$s 176,76 Nos. 319.328; 328.849 y 328.873 y de u$s 883,80 Nº 150.154.

$ 756.000 e. 6|8 Nº 68.815 v. 4|9|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE [illegible] DEL PLATA

Se le hace saber a la firma Frío Pesca S.A.C.I. y a sus integrantes, que sobre el Expediente SA37-Nº 72|1980, ha recaído la siguiente providencia:

Córrase vista de todo lo actuado a ANTONIO DI LEVA, RAUL RODOLFO

FOURCADE, MIGUEL PROVISIONATO, y EDUARDO ROBERTO SOSA SOLANO, a quienes se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c., Ley de Aduana, t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27, Ley de Aduana y art. 1º, inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Art. 31'33.

e. 11|8 Nº 5.955 v. 12|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Rodolfo Horacio Naón, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

e. 10|8 Nº 5.869 v. 12|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS (En Liquidación)

RESOLUCION Nº 4

Rosario, 31 de julio de 1931.

Visto las Normas de Verificación de Créditos por Ahorros aprobadas por Resolución Nº 9|80, homologada por Resolución INAM Nº 878|80, y

Considerando:

Que ante lo informado por esta Intervención Liquidadora y el Instituto Nacional de Acción Mutual el Ministro de Acción Social ha prestado conformidad para efectivizar una segunda distribución de activos realizados entre los asociados ahorristas.

Que a los efectos de una ordenada atención de los asociados corresponde establecer un sistema para la percepción de la segunda distribución que regule la cantidad de concurrentes, en función de la infraestructura administrativa disponible;

Por ello,

El Interventor Liquidador en la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos Resuelve:

1. Autorizar la liquidación y pago de una segunda distribución parcial del veinticuatro por ciento (24 %) del total de los créditos verificados.

2. La atención de los ahorristas en la Sede Social de Rosario y en las agencias de Santa Fe y Capital Federal se efectuará mediante turnos de citación determinado por el número de asociado de los titulares de las cuentas y de acuerdo con los calendarios que como anexos integran la presente.

3. Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de Asambleas de la Entidad, efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto Nacional de Acción Mutual.

José G. Paz

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 4|81

CALENDARIO PARA SEGUNDO REINTEGRO

Sede Central Rosario:

Mendoza 1520, Rosario. Horario: de 7.30 a 13.00 horas.

Día	Socio Titular
18 8|81	Nº 300.001 al 301.176
19 8'81	Nº 100.002 al 183.393
20|8 81	Nº 239.807 al 243.589
21|8|81	Nº 200.022 al 202.696
24|8|81	Nº 202.697 al 205.757
25'8 81	Nº 205.758 al 208.605
26 8'81	Nº 208.611 al 211.182
27'8'81	Nº 211.184 al 213.477
28|8|81	Nº 213.482 al 215.696
31'8|81	Nº 215.698 al 217.868
1|9,81	Nº 217.869 al 219.704
2|9|81	Nº 219.706 al 221.632

Día	Socio Titular
3|9|81	Nº 221.634 al 223.842
4|9|81	Nº 223.844 al 225.894
7|9|81	Nº 225.899 al 227.882
8|9|81	Nº 227.883 al 229.742
9|9|81	Nº 229.743 al 232.903
10'9|81	Nº 232.904 al 235.860
11|9|81	Nº 235.861 al 239.806

Lisandro de la Torre 3030, Santa Fe.

Agencia de Santa Fe

Horario: de 13 a 18 horas.

Día	Socio Titular
18|8|81	Nº 300.107 al 304.527-400.857
19|8|81	Nº 100.010 al 116.427
20|8 81	Nº 204.645 al 205.354
21|8|81	Nº 205.364 al 206.278
24|8|81	Nº 200.005 al 200.128
25|8|81	Nº 200.129 al 200.264
26 8|81	Nº 200.265 al 200.379
27|8|81	Nº 200.380 al 200.48[illegible]
28|8|81	Nº 200.486 al 200.609
31|8|81	Nº 200.610 al 200.754
1|9'81	Nº 200.755 al 200.898
2|9|81	Nº 200.899 al 201 168
3|9|81	Nº 201.169 al 201.601
4|9|81	Nº 201.622 al 202.024
7·9|81	Nº 202.044 al 202.298
8|9'81	Nº 202.304 al 202.691
9|9|81	Nº 202.695 al 203.405
10|9,81	Nº 203.478 al 204.643

Agencia Capital Federal

Prolong. Av. Belgrano y Costanera Sur, Capital Federal. Horario: de 8 a 13 hs.

Día	Socio Titular
18|8'81	Nº 300.333 al 301.089
19|8|81	Nº 100.001 al 104.558
20|8|81	Nº 104.594 al 110.366
21|8|81	Nº 110.535 al 115.234
24|8|81	Nº 115.237 al 182.495
25|8|81	Nº 200.001 al 200.180
26|8'81	Nº 200.182 al 200.357
27|8|81	Nº 200.358 al 200.473
28|8'81	Nº 200.476 al 200.603
31|8'81	Nº 200.605 al 200.705
1|9|81	Nº 200.709 al 200.840
2|9'81	Nº 200.841 al 200.998
3|9|81	Nº 200.999 al 201.122
4|9,81	Nº 201.123 al 201.229
7|9|81	Nº 201.231 al 218.727
8|9|81	Nº 218.762 al 223.573
9|9'81	Nº 223.851 al 227.326
10|9|81	Nº 227.327 al 229.020
11|9|81	Nº 229.065 al 230.604

e. 7|8 Nº 5.828 v. 13|8|81

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cítese en los términos de la Ley Nº 22.062 a la persona que a continuación se detalla, por el término de cinco días, para que concurra a la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos, sita en la calle Chacabuco 479|467, 1º piso, Oficina 13, Sector Citados de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Lagger Teresita Leonia Isabel (Libreta Cívica Nº 4.619.653).

e. 7|8 Nº 5.832 v. 13|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ARIAS, Jorge Alberto
BELTRAME, Celestino Luis
CALDERON Osvaldo Raúl
CARDOZO, Saturnino
CARRIZO, Jorge Alberto
CASAFUS, Eduardo Andrés
CORBO DEMPSEY, Noé
DOMINGUEZ, Angel Sixto
ESTRADA VILTE, Pastor
FARIAS, Roberto Alfredo
FERNANDEZ, Santiago
FERRARI, Juan Atilio
FRANCO, Juan
GODOY, Abel Amílcar
GOMEZ, José
GONZALEZ, Francisco
HERRERA, Rodolfo
LOPEZ, Julio Beltrán
MATASSA, Nicolás
MELENDEZ, Héctor Gustavo
MONLA, Rodolfo Dante
MONTAÑO, Celedonio
OSE, Miguel Angel
PAEZ MORENO, Ernesto
TOMBOLESI, Luis Manuel
VELAZQUEZ MONTIEL, José Héctor

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

e. 3|8 Nº 5.693 v. 14|8|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez días (10) a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALDERETE, Juan Horacio.
AUCAPIÑA, Saturnino.
BASSI, Alberto Daniel.
BENITEZ, Enrique Domingo.
CEJAS, Néstor.
CUELLO Luis Fernando.
ETCHAVE, Edgard José.
GARARDI, Arturo.
KEPPES, José Alberto.
LEAL, Heriberto.
MALAVOLTA, Segundo.
MEDINA, José.
MORELLO, Omar Enrique.
DUARTE, Valentín.
PAZ, Félix Martiriano.
PALACIOS, Juan Carlos.
RECALDE, Fernando.
RONCHETTI, Héctor Enrique
SOSA, Segundo Celestino.
SUAREZ, Ricardo Gomercindo.
TOBAL, Rubén Miguel.
VILLALBA, Dionisio.
VILLAVICENCIO, Rodolfo.
ARGUELLES, Héctor Sergio.
URIARTE, Alfredo Martín.
DEL BARCO, Humberto Julián.
CAMBURSANO, Bartolo Antonio.
FESZTEIN, Rodolfo.

e. 11|8 Nº 5.956 v. 25|8|81

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171-81. Para la adquisición de baterías para motocicletas, con destino al Cuerpo Policía de Tránsito.

Presupuesto oficial: $ 115.700.000.

e. 12|8 Nº 5.958 v. 13|8|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: E. 1.075|81 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 143, 2º llamado, para el día 21-8-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el alquiler de películas cinematográficas sonoras con destino a División Educación (D.N.).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.959 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 11.995|81 (D.G.A.)

Llámase a Lic. Pública Nº 168, para el día 24-8-81, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a Academia Superior de Estudios Penitenciarios, Dirección Nacional, Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22), durante los meses de septiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.960 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 11.994|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para el día 24-8-81, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), durante el mes de septiembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.961 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 11.991'81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para el día 24-8-81, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), durante el mes de septiembre de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.962 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 11.990 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 165 para el día 24,8,81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a: Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), durante los meses de setiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.963 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 11.989,81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 164 para el día 24,8,81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de Carne vacuna, con destino a: Prisión de la Capital Federal (U.16), durante los meses setiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12,8 Nº 5.964 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 11.992|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 163 para el día 21|8|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Dirección Nacional, Instituto Correccional de Mujeres (U.3), Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), Academia Superior de Estudios Penitenciarios, durante los meses setiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.965 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 11.996|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 162 para el día 21|8|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), durante los meses setiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.966 v. 13|8|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente 11.993|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 161 para el día 21|8|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1), durante los meses setiembre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 12|8 Nº 5.967 v. 13|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 05|81

Apertura: 25 de agosto de 1981, 14 hs.

"Venta al contado de dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Río Gallegos (Sta. Cruz)."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal) y|o en la sucursal Río Gallegos (Gral. Roca 908, 1er. piso, de esa localidad), en el horario de 10 a 16.

e. 12|8 Nº 5.969 v. 24|8|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto Ley Nº 6698|63

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 (3º Llamado) Ley Nº 13.064 para la construcción e instalación de un ciclón colector principal de material plástico y desmontaje del ciclón metálico existente en el Elevador V del Puerto de Ing. White, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Uni-

dad 1 Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|8 Nº 5.970 v. 26|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (2º llamado), para la adquisición de formularios varios.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División de Administración en la Delegación Buenos Aires, sita en la Darsena "D" de Puerto Nuevo, Capital Federal, Casilla de Correo Nº 3490, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21|8|81 a las once (11) horas en la citada dependencia en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 12|8 Nº 6.017 v. 13|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 202|81 con el objeto de adquirir útiles de oficina para Sede Central.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 1981, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|8 Nº 6.018 v. 13|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.350|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para lograr la provisión de diversas cintas (magnéticas, para impresora 1403; para control de carro e impresoras de caracteres magnéticos).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 12|8 Nº 5.968 v. 13|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1190-0 hasta el día 3 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones, pintura, construcción de torre tanque de hormigón armado y provisión de un grupo electrógeno en el Resguardo Aduanero de Hua Hum, provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 306.600.950.
Importe de la garantía: $ 3.066.009.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sud S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: $ 200.000.
Adquisición de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 12|8 Nº 6.008 v. 26|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para la adquisición de reparación general de techos de LRA 7 Radio Nacional Córdoba.

Apertura: 11 de setiembre de 1981, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 432.000 e. 12|8 Nº 68.750 v. 24|8|81

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 LRA 9|81 para contratar el servicio de transporte de personal entre los estudios y la planta transmisora de LRA 9 Radio Nacional Esquel, por el término de dos (2) años.

Apertura: 21 de agosto de 1981, a las 16 horas, en LRA 9 Radio Nacional Esquel, Avda. Alvear 1180, Esquel, de lunes a viernes, donde pueden retirarse los pliegos.

$ 108.000 e. 12|8 Nº 69.414 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación 108-P|81

Apertura 3 de setiembre de 1981.
Hora: 10.
Valor del Pliego $ 180.000.
Provisión de alambre de bajada.
Informes Avenida La Plata 1540, Capital Federal, Piso 3º, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 12|8 Nº 5.971 v. 21|8|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 109|81

Llámase a Licitación Pública por la "adquisición y puesta en funcionamiento de cuatro equipos de procesamiento de la palabra, sus repuestos y accesorios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de agosto de 1981 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 160.000.

$ 576.000 e. 12|8 Nº 69.477 v. 24|8|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS
SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.915-LP-81.

Contratación de la reparación integral y mantenimiento de la flota de automotores de O. S. N.

Apertura: 2|9|1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 12|8 Nº 6.014 v. 24|8|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de agosto de 1981, para resolver la provisión de alimentos con destino a la "Escuela de Educación Especial y Cap. Laboral para Sordas - Dr. O. Magnasco", Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|8 Nº 5.974 v. 13|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Expediente Nº 546.250|81
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de uniformes, telas, sábanas, alfileres, agujas, botones, cinta de hilera, repasadores, toallones, toallas, frazadas bobinas de hilo y botas para cirugías.

La apertura se efectuará el día 19|9|81 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 11 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 12|8 Nº 5.973 v. 13|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCAS SOCIALES
Expediente Nº 675.015|81

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para la adquisición de 300 butacas con destino a la Biblioteca de esta facultad.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 1º de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad, sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.

Para retirar y|o consultar pliegos de bases de condiciones dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

e. 12|8 Nº 5.972 v. 13|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CATAMARCA
Expediente Nº 0708|81
Expediente Nº 546.250|81

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81, la cual tiene por objeto la "Adquisición o alquiler con opción a compra, de un Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos", para ser instalado en dependencias del Centro de Cálculos del Departamento de Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 4 de setiembre de 1981 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, Planta Alta, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos o bien de 9 a 12 horas en Escalera 25, A, 3º piso, Dto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 12|8 Nº 6.016 v. 13|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL
PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|81 para el día 19 de agosto de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Medicamentos Críticos, para la División de Farmacia con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|8 Nº 5.975 v. 24|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Instituto Nacional de Obras Sociales

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA DE LA
CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 4|81.
Expte.: Nº 21.182|81.

Llamado a licitación para la adquisición de placas radiográficas.

Valor del pliego $ 30.000.

A retirar en Callao 1445 — Capital de 13,30 a 16,30 horas.

Apertura día 28|8|81, a partir de las 15,00 horas. — Departamento Compras y Abastecimiento.

$ 126.000 e. 12|8 Nº 69.692 v. 14|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO
DE PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS
Expte.: Nº 01158|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 19 de Agosto de 1981 a las 16.00 horas, por la provisión de materiales eléctricos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1086 — Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

e. 12|8 Nº 5.978 v. 13|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-14622|81-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81 para el día 20 del mes de Agosto de 1981, a las 15,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de resmas cartulinas marfilina blanca y opalina blanca para Imprenta Central.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º Piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 12|8 Nº 5.977 v. 13|8|81

SANATORIO NACIONAL
FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 21 de agosto de 1981 a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos de Farmacia y Laboratorio, con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza" — Departamento Diamante — Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable — División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60-3.100 — Paraná - Entre Ríos.

e. 12|8 Nº 5.976 v. 13|8|81

PROVINCIAS

CORRIENTES

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE CORRIENTES

SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

Obra financiada con recursos del FO.NA.VI. Ley Nº 21.581.

Postergación de apertura y venta de pliegos.

Licitación de venta de locales comerciales.

Licitación Pública Nº 9|81

Objeto:

Venta de locales para uso comercial del Bº 9 de Julio en Goya, Corrientes.

Presupuesto oficial.

13 locales con precio base de pesos 124.531.691. 3 locales con precio base de $ 60.515.580. 1 local con precio base de $ 38.061.717. 1 local con precio base de $ 747.451.434.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1981.

Hora: 10.

Valor del pliego: $ 300.000.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración calle San Juan 460 planta baja y Municipalidad de la Ciudad de Goya, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.

Observaciones:

I - La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.

II - En la Casa de Corrientes, en Buenos Aires, calle San Martín Nº 333 4to. piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para lectura de los mismos.

e. 12|8 Nº 6.013 v. 14|8|81

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 237.253|81 Cde. 5 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, cuya apertura se celebrará el día 21|8|81, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de microfilmadora rotativa, películas para microfilmación, procesadora rectilínea y otros.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones —, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|8 Nº 5.711 v. 13|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 31 de agosto de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 173|81. "Para la adquisición de antenas tipo Yagui con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $ 256.500.000.

e. 11|8 Nº 5.931 v. 12|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de agosto de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172|81. "Para la adquisición de medias, calzoncillos, pantalones, etc., con destino a la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 201.000.000.

e. 11|8 Nº 5.927 v. 12|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de agosto de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169|81.

"Para la adquisición de juegos para hemodiálisis, guías arteriales, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca."

Presupuesto oficial: $ 704.000.000.

e.3|8 Nº 5.658 v.12|8|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: 6441|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 156 para el día 14|9|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver: la remodelación y equipamientos de la cocina central del Instituto de De[illegible]nción de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24 7 Nº 5.417 v. 13|8|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

Licitación Pública 01|81

Objeto: Adquisición de una unidad dual de discos flexibles para ingreso y verificación de información.

Los pliegos respectivos cuyo valor asciende a $ 16.000, podrán retirarse en la sede del Departamento Administración del Organismo licitante, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Apertura: 20 de agosto de 1981, 9 horas.

$ 96.000 e. 11|8 Nº 69.497 v. 12|8|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Pabellón II - Planta Alta - Construcción Sala Internación - Hospital Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 1.298.008.290.

Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1981, a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio del legajo: $ 650.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, piso 4º, Of. 35, y en la Base Naval Puerto Belgrano.

Venta de pliegos: Hasta el día 26 de agosto de 1981, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 3|8 Nº 5.705 v. 24|8|81

ARMADA ARGENTINA
ARSENAL BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública el día 1º de setiembre de 1981, a las 9.30 horas, para la explotación ganadera por la cesión de uso precario del inmueble de cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas (4.474 Hectáreas), divididas en tres (3) cuadros denominados Pejerrey", "Horqueta" y "El gallito", ubicados en los terrenos de la Base Naval Puerto Belgrano dentro de la jurisdicción de la Estación Experiencias en Armas, en un todo de acuerdo con las Cláusulas Generales y Particulares.

Precio base mensual: Dieciocho millones quinientos mil pesos.

Valor del pliego: Cien mil pesos.

Consulta de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 13 horas en el Departamento Contabilidad Arsenal de la Base Naval Puerto Belgrano (Teléfono Interno Base Naval Puerto Belgrano Nº 615 y 7560).

Lugar de apertura: Departamento Contabilidad Arsenal de la Base Naval Puerto Belgrano.

e. 11|8 Nº 5.917 v. 13|8|81

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Modificaciones y reparaciones lavadero" - Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 1.922.934.414.

Fecha y hora de apertura: 25 de agosto de 1981 a las 10 horas.

Lugar de apertura: el indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Garantía de oferta: $ 19.229.344.

Precio del Legajo: $ 962.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, Piso 4º, Ofic. 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 1981 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|7 Nº 5.479 v. 14|8|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de setiembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la ejecución de los trabajos de reparación del sistema de calefacción central del edificio de viviendas colectivas ubicado en la calle General Galarza Nº 626 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Presupuesto oficial: $ 150.000.000.

e. 30|7 Nº 5.603 v. 12|8|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 210|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de construcción de un entrepiso. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 30|7 Nº 5.630 v. 20|8|81

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA
Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de Ajuste Alzado la provisión y colocación de Cenefa Metálica a efectuarse en nuestra Obra de la calle Ricardo Gutiérrez 3031, de esta Capital.

Valor del Pliego: $ 500.000.

Lugar y fecha de apertura de Pliegos: Reconquista 385, P. 4º, el 24 de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 15 horas.

e. 10|8 Nº 5.837 v. 20|8|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
"REGION AEREA NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, con fecha de apertura 28 de agosto de 1981, a las 10 horas para: Explotación agrícola de los espacios aptos para la agricultura en el Aeropuerto Internacional Córdoba.

Precio pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5147.

Horario: de 8 a 12 horas.

Apertura: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5147.

e. 10|8 Nº 5.842 v. 14|8|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 05|81

Por 5 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Instalación de Sistema de Calefacción del Hangar del Escuadrón Mantenimiento de Aeronaves".

Presupuesto oficial: $ 130.000.000.

Plazo de Ejecución: 60 días. Fecha, lugar y hora de apertura: 25 de agosto de 1981 a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1, I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea. División Economía, días hábiles de 8 a 14 horas. Precio del pliego pesos 130.000.

$ 330.000 e. 10|8 Nº 69.323 v. 14|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06|981

Apertura: 21 de agosto 1981, 14 hs.

"Adquisición de material didáctico para donaciones escolares".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas.

División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 11|8 Nº 5.929 v. 21|8|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 54|981 hasta el día 20 de agosto de 1981 a las nueve horas para la adquisición de: Artículos de limpieza.

Estimación oficial: Pesos ciento veinte millones ($ 120.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 11|8 Nº 5.920 v. 12|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.134|81

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 25|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, Zona III, Región La Plata, con destino al Distrito Quilmes, se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del radio delimitado por las calles Colón hasta Brandsen y de Hipólito Irigoyen a Sarmiento, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1981, a las 11.30 horas en la sede de la Región La Plata, sita en la calle 50 Nº 460, 4º piso, 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Para Consultas y Detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en horario de 8 a 15 horas, los días laborables.

e. 11|8 Nº 5.925 v. 12|8|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.352|81

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, para lograr la provisión de 1.00.000 (un millón) de formularios continuos Nº 01 - pentagramados, originales, confeccionados en papel obra 1ra., alisado blanco de 70 gramos, tipo celulosa.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 11|8 Nº 5.921 v. 12|8|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 4|81, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir del 1º de octubre de 1981".

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1981 a las once (11) horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 6.15 a 13.15 horas; donde se les entregarán, sin cargo, previa presentación de la fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 6|8 Nº 5.795 v. 18|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|81 para contratar los trabajos de "Iluminación Exterior del Elevador Terminal - Unidad I - Villa Constitución - Provincia de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Trescientos setenta mil pesos ($ 370.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Setecientos cuarenta millones de pesos ($ 740.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 28|7 Nº 5.538 v. 18|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|81 para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) Sistemas de Aspiración de polvo en recepción camiones en Unidad I - Puerto Nuevo - Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Seiscientos veinticinco mil pesos ($ 625.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Mil doscientos cincuenta millones de pesos ($ 1.250.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 24|7 Nº 5.422 v. 13|8|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74|81
Expediente Nº 157.621|81

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de agosto de 1981 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para campo Las Plumas, Provincia del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982; 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e.5|8 Nº 5.733 v.14|8|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 459 de 1981

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, para la ejecución de los servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior y exterior del Mercado Na-

cional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas, etc.) por el período comprendido entre el día 19 de octubre de 1931 al día 18 de abril de 1932.

Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Teilier 2405, planta baja, Capital Federal. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. — Visita de predio: desde el día 6-8-81 hasta el día 27-8-81. — Venta de pliegos: hasta el día 28-8-81. — Valor del pliego: pesos 1.500.000.

e. 6|8 Nº 5.797 v. 18|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5940 hasta el día 2 de setiembre de 1981 a las 16.00 horas, para la reparación general del balizador Nº 564-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Dpto. Distrito Paraná Superior, Avda. General San Martín 1301, Corrientes (Pcia. de Corrientes).

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 700.250.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 7.002.500.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, 1º piso. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 50.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|8 Nº 5.666 v. 24|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1191-0 hasta el día 9 de setiembre de 1981 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos de refección y modificación de locales para oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el edificio sito en la calle Alsina 1920 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000 importe de la garantía: $ 13.500.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Precio de la documentación: $ 500.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 11|8 Nº 5.930 v. 1|9|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Licitación Pública Internacional Nº 838|81. Descripción: Adquisición de 3.711.000 arandelas elásticas tipo Grower. Apertura: Día y hora: 21|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Internacional Nº 832|81. Descripción: Adquisición de 9.580 toneladas de creosota de aceite mineral residual de alquitrán de hulla. Apertura: Día y hora: 22|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 800.000.

Licitación Pública Internacional Nº 835|81. Descripción: Adquisición de 708.000 placas de presión para riel de 60,34 kg|m. Apertura: Día y hora: 23|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 400.000.

843|81. Descripción: Adquisición de 11.564.500 tirafondos para vía. Apertura: Día y hora: 28|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Internacional Nº 840|81. Descripción: Adquisición de 433.400 silletas para rieles de 50,63 kg|m. y 60,34 kg|m. Apertura: Día y hora: 29|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Internacional Nº 841|81. Descripción: Adquisición de 889.000 bulones para eclisas y para silletas. Apertura: Día y hora: 10|10|81, a las 15. Valor del pliego: $ 400.000.

Licitación Pública Internacional Nº 823|81. Descripción: Adquisición de pernos para aisladores de porcelana. Apertura: Día y hora: 2|10|81, a las 15. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 848|81. Descripción: Modificación nueva playa de clasificación estación Km. 5 (primera etapa) Línea Gral. Roca. Presupuesto oficial de: $ 4.633.895.334. Apertura: Día y hora: 20|8|81, a las 15. Valor del pliego: $ 1.200.000.

Consulta y venta de pliego. Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.090|81. Descripción: Estación El Talar: Construcción nueva Estación y Refugios. Presupuesto oficial: $ 475.000.000. Apertura: Día y hora: 21|8|81, a las 13. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Internacional Nº 837|81. Descripción: Adquisición de 55.800 pares de eclisas tipo barra para rieles de 60,34 kg|m. (UIC. 60) y 50,63 kg|m. Apertura: Día y hora: 24|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Internacional Nº 838|81. Descripción: Adquisición de 1.155.000 anclas para riel de 50,63 kg|m. U.36 (SNCF) tipo "U". Apertura: Día y hora: 25|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 600.000.

Licitación Pública Internacional Nº

Consulta y venta de pliego: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G.I. 7788. Descripción: Soldadura aluminotérmica (material de aporte tazas y arena para sellar). Alternativa: Material a importar. Apertura: Día y hora: 24|9|81, a las 9. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliego: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº T.L. 81|4. Descripción: Reparación de radiadores de agua de coches Fiat. Apertura: Día y hora: 8|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 300.000.

Area Metropolitana

Licitación Pública Nº 0.81|26. Descripción: Zona Local - Vía cuarta entre Km. 30,673 (Merlo) y Km. 22,169 (Castelar) - Conservación especial de vía. Apertura: Día y hora: 4|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 0.81|28. Descripción: Línea Principal - Instalación y puesta en funcionamiento de un cable telefónico autoportante forma 8 de 50 pares de 0,65 mm. de diámetro entre estaciones Liniers (Km. 11 - Palo 13) y central telefónica Haedo (Km. 13 - Palo 1). Apertura: Día y hora: 7|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta y venta de pliego: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 94|80 Ax. 4. Descripción: Adquisición de 7 pick-up diésel de 4 tiempos, potencia entre 70 a 110 HP. y 2 camiones diésel de 4 tiempos, potencia de 110 a 140 HP. Apertura: Día y hora: 27|8|81, a las 14. Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº E.C. 40|81. Descripción: Muelles semielípticos de 8, 10 y 12 ballestas. Apertura: Día y hora: 28|8|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 150.000.

Consulta y venta de pliego: Departamento Aprovisionamiento - Sección Licitaciones - Local Nº 9, P.B., de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1036|81. Descripción: Ramal Junín-Pergamino, Km. 66,873 a Km. 79,288 trabajos de mantenimiento de vía. Presupuesto oficial: $ 1.160.910.625. Apertura: Día y hora: 21|9|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 133.000.

Consulta y venta de pliego: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18, y también en Almacén General de Junín, Calle Primera Junta Nº 409, Junín (Pcia. Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 10|8 Nº 5.846 v. 12|8|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4408|81

Por la contratación de las gestiones de cobro extrajudicial y|o judicial de los Créditos provenientes de las ventas de billetes de pasajes otorgados por la Empresa.

Consulta de pliegos y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 28 de agosto de 1981 a las 10.30 horas.

Valor Pliego $: 200.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa: $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 4|8 Nº 5.722 v. 13|8|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 50|81

Apertura: 28-8-81 hora 10.

Provisión y montaje de galpones metálicos, tinglados y playas de almacenaje para E. T. Malvinas Argentinas - El Bracho y Recreo Provincia de Córdoba - Tucumán y Catamarca.

L. Pública Nº 51|81.

Apertura: 4-9-81; hora 10: Prov. de elementos para equipos de trabajo con tensión de 132 y 500 KV. (Acoplado metálico, aparejo, malacate de servicio, restaurador de brillo, sellador, probador de aislación, pertigas, trípode, silleta p| torre de acero abrazaderas, cabezal porta cadena de aisladores, plataforma de servicio, juego de llaves, expulsor de chavetas, martillo (Hammer), herramienta universal; etc., etc.)

Licitación Pública Nº 52|81.

Apertura: 22|9|81: hora 10: Prov. de repuestos para turbinas General Electric A.E.G.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso; oficina 107; Capital Federal de 11 a 16 horas.

Apertura: Propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 7|8 Nº 5.831 v. 13|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DNR|81, hasta el día 3 de sepetiembre de 1981 a las 12.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Transmisor de 20|25 Kw. en modulación de amplitud y obras electromecánicas en la Planta Transmisora de LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de la Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 1.218.164.387. Importe de garantía: pesos 12.181.644. Valor del pliego: pesos 400.000.

e. 29|7 Nº 5.576 v. 19|8|81

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DNR|81, hasta el día 3 de septiembre de 1981 a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación de locales, instalación, puesta en funcionamiento de alimentadores, tableros y sistema de iluminación en los Estudios de LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 1.306.300.061. Importe de garantía: pesos 13.063.000. Valor del pliego: pesos 400.000.

e. 29|7 Nº 5.575 v. 19|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Arrendamientos inmuebles, cada uno de aproximadamente 150 m2 cubiertos de superficie.

Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|81

Apertura: 28-8-81. — Hora: 9.

Ubicación: radio delimitado por la Av. Pedro Luro desde Catamarca hasta Jujuy e Independencia (e) Av. Pedro Luro y San Martín.

Licitación Pública Nº 6-P-GRCE|81

Apertura: 28-8-81. Hora: 10.30.

Ubicación: radio delimitado por la Av. Pedro Luro desde la calle Misiones hasta la calle Neuquén.

Adjudicaciones: (para ambas licitaciones). En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto a los pedidos originales (características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a exclusivo juicio y aún no ajustándose a los requerimientos, resulten igualmente aptas.

Contrato: (para ambas licitaciones): tres (3) años con opción a uno (1) y otro más, a favor de la E.N.TEL.

Pliegos: sin cargo.

Informes y aperturas: Av. Pedro Luro 2448 5º piso, Mar del Plata.

e. 7|8 Nº 5.819 v. 18|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 105-P|81

Apertura: 7 de setiembre de 1981.

Hora: 10.

Pliego: $ 170.000.

Adquisición conectores a compresión y pinza prensadora manual.

Inf. y|o adq. de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 5.742 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 97-P|81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 7|8|81, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 20 de agosto 1981 a las 11 horas.

Ampara la adquisición de medallas recordatorias.

Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 5.782 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 106-P|81

Apertura: 26|8|81.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 90.000.

Motivo de la licitación: "Tornillos y bulones de acero".

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|8 Nº 5.741 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 107-P|81

Apertura: 11|9|81.

Hora: 10.30.

Pliego: $ 110.000.

Adquisición de Elevador. Inf. Avda. La Plata 1540 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|8 Nº 5.847 v. 19|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|81

Apertura: 11|9|81.

Hora: 9.00.

Adquisición de: Generador de señales telegráficas, transmisor y medidor de nivel, equipo comprobador de cable trazador de nivel y equipo probador.

Valor del pliego: $ 80.000.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|8 Nº 5.848 v. 19|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DIA-81 para el día 1º de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Las Varillas (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección

Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 Río Cuarto o en la oficina Las Varillas (Dto. 6º).

Presupuesto Oficial: $ 769.543.899.
Importe de Garantía: $ 76.954.390.
Valor del Pliego: $ 312.000.

e. 3|8 Nº 5.668 v. 24|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1981, a las 11.00, en el distrito 3º Mercedes (B), para contratar el arriendo de inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de Encotel de Nueve de Julio (Dto. 3º) (Provincia de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la oficina de Nueve de Julio (B), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 10|8 Nº 5.849 v. 20|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1981 a las 10 en el Distrito 3º Mercedes (B), para contratar el arriendo de inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de Encotel de Bragado (Dto. 3º) (Provincia de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la oficina de Bragado (B), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 10|8 Nº 5.850 v. 20|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1981, a las 10, en el Distrito 11º —Río Cuarto— para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa María y Río Cuarto (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villa María (Dto. 11º) y Cabecera del Distrito 11º —Río Cuarto—.

Valor del pliego de bases: $ 66.400.

e. 10|8 Nº 5.851 v. 20|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 1981, a las 11 en El Distrito 25º (Santa Rosa L.P.) para contratar la ejecución del Servicio de limpieza y afines en la cabecera del Distrito 25º ENCOTEL Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, de lunes a viernes en horario administrativo.

e. 5|8 Nº 5.740 v. 14|8|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12.687-LP-81

Trabajos de reparación del motor eléctrico Nº 4 de la Estación Elevadora Lanús (Buenos Aires).

Apertura: El 4|9|81, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial: $ 350.000.000.

Monto de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 11|8 Nº 5.923 v. 25|8|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.530-LP-1981

Adquisición de repuestos para bomba de eje horizontal.

Apertura: 1|9|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.10|8 Nº 5.854 v.20|8|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1353-LP-80

Construcción de pavimento de hormigón en calles internas del Establecimiento San Isidro.

Apertura: el 10|9|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 600.000.000. Monto de la garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial.

e.10|8 Nº 5.856 v.31|8|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.623-LP-80

Adquisición de leña de quebracho y sauce.

Apertura: el 31|8|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.10|8 Nº 5.852 v.20|8|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.499-LP-1980

Azufre a granel.

Apertura: 3-9-1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar.

e. 11|8 Nº 5.924 v. 21|8|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 10337|81
Resolución Nº 1733|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.389, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 1981, a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, por la que se tramita el servicio de abono mensual de toallas y repasadores a efectuarse en el período agosto a diciembre de 1981, con destino a distintos sectores del Organismo Central.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Av. Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (C.P. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|8 Nº 5.926 v. 12|8|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 88|81
Expediente Nº FRBA 363|81

Llámase a Licitación Pública para estructura de hormigón armado parciales, etc., con provisión de mano de obra y materiales, Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires, Parque Alte. Brown, Capital Federal.

Apertura: 4 de setiembre de 1981. — Hora: 18. — Medrano 951, 1er. piso, Capital, Sala de Consejo Asesor.

Presupuesto oficial: $ 599.896.400.

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días).

Consultas: Dirección de Obras, Dto. de Obras y Mantenimiento, de lunes a viernes, de 17 a 19 horas.

Retiro de pliego: Departamento de Compras, de lunes a viernes, de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1er. piso, Capital.

e. 7|8 Nº 5.820 v. 21|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 20 de agosto de 1981, a las 16 horas, para la adquisición de: Maderas, tornillos, bisagras, etc.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Departamento de Contrataciones y Suministros, Paraguay 2155, Piso Principal, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 11|8 Nº 5.922 v. 12|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA E INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)
Licitación Pública Conjunta 001|81

"Equipo de cómputos para procesamiento de datos", con destino al Centro Regional de Cómputo Científico a instalarse entre el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), en la ciudad de Mar del Plata, en común.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1981 a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 11|8 Nº 5.940 v. 12|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 3|81
PRORROGA FECHA APERTURA

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81, para la adquisición y confección de impresos con destino a las distintas dependencias de esta universidad; ha sido prorrogada hasta el día 28 de agosto de 1981, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás referencias, pueden ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Ex-Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, 9000 Chubut. T. E. 3396-2098.

e. 11|8 Nº 5.942 v. 14|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|81
Expediente Nº 24-81-8551

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias - 3ª Etapa" - ubicación camino a Capilla de los Remedios Ferreyra-Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial. $ 2.500.803.300.
Valor del pliego: $ 270.000.

e. 6|8 Nº 5.802 v. 27|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107008667|81-5
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: el día 19 de agosto de 1981, a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Adquisición de: Medicamentos, gasa, jeringas, etc.

e. 11|8 Nº 5.941 v. 12|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
R.N.O.S. Nº 5-0090
Licitación Pública Nº 5|81

Otorgamiento en concesión del Hotel Oxford, Chacabuco 719, Capital, para alojamiento de pasajeros, bar y comedor.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1981. — Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

e. 7|8 Nº 5.827 v. 18|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00285821-60

Se llama a Licitación Pública para el día 3 de setiembre de 1981 a las 17 horas para obtener la arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con una superficie cubierta de 680 a 800 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en Estado Israel 2771, Posadas, Provincia de Misiones.

e. 11|8 Nº 5.919 v. 12|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (OP) para el día 9 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado: Provisión de todos los materiales y mano de obra para la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) cámaras frías con una capacidad total de 3.000 (tres mil metros cúbicos), para el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

Presupuesto Oficial $ 1.923.953.200.
Importe de la Garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 50.000.
Plazo de ejecución: no mayor a 150 días hábiles.

e. 10|8 Nº 5.862 v. 31|8|81

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 20 de agosto de 1931, a las 11 horas para la adjudicación de Pasto Verde (alfalfa) con destino al Servicio de Higiene Social de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sector Contrataciones, San Martín 1725 (3000), Santa Fe; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento. Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1345), Capital Federal.

e. 11|8 Nº 5.928 v. 12|8|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 31 de agosto de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de: Capas impermeables; Borceguíes, camisas, Pantalones; Guantes de goma; Overoles; máscaras antigas, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba. División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 3|8 Nº 5.690 v. 12|8|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 31 de agosto de 1981, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de equipos para rociados, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 3|8 Nº 5.691 v. 12|8|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 270|81 para el día 31 de agosto de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para imprenta, papel y cartulina, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30, días hábiles de lunes a viernes.

e. 7|8 Nº 5.825 v. 19|8|81

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 267|81 para el día 24 de agosto de 1981, a las 9 horas, con el objeto de adquirir un edificio de 1.200 a 1.700 metros cuadrados, cuya zona de ubicación estará comprendida por las calles Juncal, Sarmiento, Callao y Suipacha, con destino a la instalación de Juzgados de Sentencia.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4|8 Nº 5.716 v. 13|8|81

FRANQUEO A PAGAR